



# Departamento Nacional de Planeación

Bogotá D.C., miércoles, 25 de septiembre de 2024



Al responder cite este Nro.

DG

20243101129331

Doctora  
**ASTRID CÁCERES CÁRDENAS**  
Directora  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
[direccion.general@icbf.gov.co](mailto:direccion.general@icbf.gov.co)  
Bogotá D.C.

**Asunto.** Traslado Proposición 19 de 2024. Radicado DNP No. 20246631345692

Respetada Directora,

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, respetuosamente se da traslado a la proposición enviada por el Secretario General de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes a este Departamento Administrativo, mediante número de radicado 20246631345692, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y teniendo en cuenta la Ley 7 de 1979 y el Decreto 936 de 2013, se proceda a dar respuesta a las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuáles son las proyecciones de cobertura de los programas del ICBF para los próximos cinco años bajo la administración del Ministerio de la Igualdad y Equidad, y cómo se comparan con las cifras actuales?**
- 2. ¿Cuántas familias y niños han sido beneficiados por los programas del ICBF en los últimos cinco años, y cuál es la variación porcentual en la cobertura desde 2018 hasta la fecha?**

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

**SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS**  
Asesor Dirección General  
Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG

Anexo 1: Oficio Proposición y Cuestionario

C. Co: Comisión Segunda Cámara-Correo: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)



<sup>1</sup> Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Artículo 21. Funcionario sin competencia.





**Departamento  
Nacional de Planeación**

